

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 040-07, celebrada el 21 de mayo de 2007, al ser las 5:30 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.

AUSENCIA CON JUSTIFICACION:

Dr. Alejandro Moya Álvarez, por motivo de trabajo

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
Licda. Maríanela Navarro Romero, Subauditora.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El Master José Antonio Li Piñar somete a votación el orden del día.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hay correspondencia en el presente punto de agenda.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

3.1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA LÍNEA DE ACCIÓN INSTITUCIONES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DE BIENESTAR SOCIAL:

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Miembros del Consejo Directivo para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Anabelle Hernández, Profesional encargada de Instituciones de Bienestar Social, Licda. Ester Campos, Licda. Norma Jauberth, Lic. Gerardo Alvarado Fernández y la Licda. Anáís Jaen, funcionarios de Instituciones de Bienestar Social, con el fin de que realicen la presentación en mención.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 5:40 ingresan las personas antes indicadas.

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que con el fin de ir identificando donde están ubicados las fortalezas y los puntos débiles, se quiere exponer ante el Consejo Directivo, por un lado la Ejecución del Programa de Instituciones de Bienestar Social, y en qué se invierte el tiempo durante el año, cómo se distribuye y cuando está el tema de la ejecución en sistema.

Comenta que cuando se ve el tema de la Ejecución Presupuestaria en Sistema es el último paso de toda la ejecución y a veces queda un poco invisibilizado todo el trabajo previo que es necesario realizar y en este caso se va a exponer en la presente sesión en qué consiste, cuáles son las coordinaciones que tiene y al final cuándo está previsto el tema de la ejecución para este año.

Al ser las 5:45 p.m. se retira de la sala de sesiones el Lic. Rodolfo Cambronero.

La Licda. Anabelle Hernández inicia la presentación mediante filminas, del Programa Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas, de la Línea de Acción Instituciones de Bienestar Social que forma parte integral de la presente acta conformada por los siguientes puntos:

- Metas de la línea de acción.
- Actividades Desarrolladas al 30 de abril del 2007
- Actividades desarrolladas al 30 de abril del 2007.
- Limitaciones presentadas en IBS.
- Acciones que deben continuar implementándose por parte de IBS
- Recomendaciones generales para el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

La Licda. Isabel Muñoz referente a la presentación en análisis señala que con base al PAO 2007, le llama la atención de que IBS cuenta con el área de adulto mayor, discapacidad, infancia etc., pregunta si para el año 2007, se ha pensado en ayudas a mujeres mayores de 45 años en adelante que el Gobierno de la República o las Instituciones privadas no pueden contar con ellas porque les parece que son muy mayores.

La Licda. Anabelle Hernández responde que se debe de recordar que el IMAS ejecuta sus programas sociales de dos formas: una a través de las Gerencias Regionales donde prioritariamente lo que se atienden son familias y otra es a través de IBS que lo que se atienden son personas jurídicas.

Agrega que el IMAS tiene dos formas de acreditar esas organizaciones: la Inscripción que se emite por parte de IBS que es la declaratoria y otra la acreditación que hacen en las oficinas regionales sobre todo cuando van a trabajar con grupos productivos o con infraestructura comunal, en que la organización comunal se acredita ante el IMAS.

En relación con lo que pregunta la Licda. Isabel Muñoz se trata de un caso de una persona física, que correspondería a la Gerencia Regional a menos de que haya un grupo de mujeres que se va a constituir en una organización de Bienestar Social, y se le de la orientación dependiendo de los fines de la organización para efectos de calificarla de bienestar social e inscribirla y posteriormente considerar si se incluye en el presupuesto o no.

Explica que en una comunidad por ejemplo, hay una iniciativa de personas que quieren constituirse en un grupo que quiere trabajar en algún fin. Se le da la asesoría, se observa si por los fines de la organización está legalmente constituida y si califica en lo que está establecido como de Bienestar Social, o no califica, o se envía como organización a la Gerencia General, porque por el tipo de proyecto puede ser que solamente una vez requiera el financiamiento y por la parte de Generación de Empleo de Emprendimientos Productivos presente el proyecto, se califique y se incluya en el presupuesto de la Institución.

Cuando se trata de Organizaciones no Gubernamentales se trabaja diferente de cuando son familias. Indica que la Contraloría General obliga un año anterior, a mandar el listado de organizaciones que se van a financiar.

Aclara que con las organizaciones con que se cuenta en el presente año, es porque se enviaron el año pasado y este año se procede con la ejecución, y cuando se está trabajando con familia la trabajadora social aplica la ficha la incluye en el sistema y dependiendo del contenido presupuestario puede ser que en ese momento se le de la ayuda, pero en el caso de ONG es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

más estricto y más rígido y hay que cumplir con toda una normativa que el Ente Contralor emite.

Es decir, que tienen que haber dos acreditaciones, o la de IBS o la de Gerencia Regional, por ejemplo, con el beneficio de Infraestructura las IBS no tienen que acreditarse en la comunidad porque ya lo tienen.

También puede ser que se solicita la asesoría para ver si califica o se inscriba con la Gerencia General para lo que son emprendimientos productivos, como grupo organizado legalmente.

Al ser las 6:00 p.m. se retira de la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

La Licda. María Isabel Castro interviene para ampliar lo indicado respecto al apoyo económico del IMAS para el 2007 a IBS, en relación con la pregunta formulada por la directora Licda. Isabel Muñoz.

En lo que compete al PAO del 2007 desde Instituciones de Bienestar Social el IMAS está apoyando económicamente a IBS que prestan servicios de reinserción a las mujeres. Por ejemplo, la Asociación Ejército Cristiano para la Restauración de la Mujer, está recibiendo ¢11.580.555. También está la Asociación Hogar Crea Internacional, Capítulo Costa Rica Damas, está recibiendo ¢10.683.195 miles, además la SALA, ¢3.843.

La Licda. Anabelle Hernández señala que a la fecha se han inscrito dos organizaciones en el área de alcoholismo y farmacodependiente. Se han efectuado 68 acciones de asesoría con grupos que han solicitado el carácter de bienestar social en cuanto a atención grupal y orientación, revisión de requisitos y devolución de observaciones, el estudio de naturaleza, resolución e inscripción. Esta es la parte de asesoría a los grupos para determinar si se van a constituir en Organizaciones de Bienestar Social, no todos los grupos finalizan el proceso, tampoco todos califican como Organizaciones de Bienestar Social.

Seguidamente la Licda. Mireya Jiménez manifiesta que le gustaría saber si esas Organizaciones esperan que cada año se le asignen recursos y si se ha tomado una decisión de tratar de organizar esas personas para que trabajen en proyectos proyectivos, por ejemplo hace más de 25 años se formó una Cooperativa en Villa Esperanza de Pavas, muchas de las jóvenes eran trabajadoras del sexto, hoy día están tratando de tener una visión diferente, por lo que ha disminuido el foco de trata, toda vez que las personas se incorporan a los procesos productivos. En este sentido, le gustaría que le informaran si las organizaciones antes mencionadas salen hacia un proyecto productivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

Sobre el particular la Licda. Anabelle Hernández señala que hay una parte en la que el IMAS ejerce la rectoría que es en la parte de indigencia, justamente en el documento se presenta el plan de trabajo del 2007-2011 del Consejo Social de la Municipalidad de San José, se está trabajando en las áreas principales que son pobreza, pobreza extrema, indigencia y niñez. Básicamente se han venido apoyando estas organizaciones tratando de consolidar redes de trabajo, si se observa en algunas modalidades por ejemplo el 100% de la población Adulta Mayor de nuestro país está en manos de Organizaciones de Bienestar Social, el Estado no tiene ningún ente público que vele por esta población, en realidad del CONAPAM es un ente que dicta políticas y coordina, pero no ejecuta los programas directamente.

En el caso de discapacidad el Consejo Nacional de Rehabilitación, cuenta con modalidades diferentes de intervención, pero también hay muchas organizaciones que velan por la población con discapacidad. En el caso de la niñez y juventud el PANI tiene albergues donde están los menores de edad, pero que mayoritariamente la población la atiende IBS y el 85% de la atención a población farmacodependiente está en manos de organizaciones privadas, el IAFA básicamente lo que da es una desintoxicación a pacientes, pero toda la parte de tratamiento y rehabilitación esta en manos de esa población. Tal como se ha venido trabajando en la parte de costo consolidando estas redes de trabajo, porque la población indigente no llega a las Gerencias Regionales, sino que es atendida a través de esta población, se tiene en esa red de trabajo las organizaciones que anualmente se va revisando como es su comportamiento administrativo, financiero y técnico para apoyarlos económicamente tanto en la parte de costo como en la parte de proyectos productivos, básicamente coordinaciones con los gobiernos locales que son fundamentales que ejerzan un rol dentro de la comunidad y que la organización pueda generar proyectos productivos, por ejemplo en la Zona Atlántica con Hogares Crea hay un proyecto de reciclaje en Guápiles y Matina, también un proyecto para caños y cordones y en Limón una bloquera.

Aclara que no es tan fácil sobre todo cuando se habla con el tipo de población con la que se viene trabajando, que son población enferma porque la adicción es una enfermedad, entonces va a depender mucho de la comunidad y del gobierno local y de cómo se este llevando el proyecto en esa comunidad. En la red se valoran las organizaciones que anualmente reciben recursos, tendientes siempre en algunos casos a que se generen proyectos productivos, por ejemplo en el centro modelo en el Ejército de Salvación se coordina con el INA, se trata no solo de darles tratamiento sino cursos para una posible reinserción socio laboral, pero en las otras áreas se complementa con recursos en equipamiento e infraestructura, realidad se trata de no descuidar la parte de costo porque nadie la va a dar y también esas personas necesitan de asistencia social, pero sí que la organización realice proyectos en la zona que le generen recursos económicos a la misma organización.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

Manifiesta la Licda. Mireya Jiménez que le gustaría conocer cuántas organizaciones con discapacidad se han acreditado y cuántos son los recursos que se les han girado.

La Licda. Anabelle Hernández manifiestan que existen 67 organizaciones acreditadas y en cuanto a recursos económicos el año pasado se entregó en infraestructura comunal por ejemplo a ASODEPA se le dieron €60 millones para la creación del centro en Paraíso y a Zarcero €19 millones en infraestructura comunal. Aclara que realmente son pocas las organizaciones que se acreditan anualmente en todas las áreas. Complementariamente se dan ayudas en infraestructura y equipamiento de lo que da el rector, a pesar que no es suficiente, el IMAS no puede cubrir las necesidades de todos, además dan recursos económicos el CONAPAM, PANI, IAFA y la Junta de Protección Social.

Con respecto a la orientación y la asesoría técnica, se han realizado 696 acciones de esta naturaleza en todas las áreas, se han logrado realizar 90 acciones de supervisión en aspectos técnicos de funcionamiento y de organización a las Instituciones de Bienestar Social y se han aplicado en el período 138 FIS/FISIS, esto tiene una alta dificultad sobre todo en la parte de FIS, ya que las organizaciones no tienen la capacidad de contratar profesionales para realizar esa labor, porque el personal es voluntario y en aquellos casos donde la Junta de Protección Social les da recurso económico al igual que el IAFA por la Ley No.7972, lo aplican para atender a la población beneficiaria y no para aplicar fichas. Al respecto se está trabajando con una propuesta para hacer una modificación al acuerdo en ese sentido.

La Licda. María Isabel Castro pregunta en qué parte del documento ubica el dato de cuál es la población total de las IBS que recibirán apoyo económico del IMAS y a las que se les debe aplicar la FISI.

La Licda. Anabelle Hernández responde que en el documento correspondiente al Presupuesto del año 2007, se cuenta para el financiamiento de este año para 22 programas con 14 organizaciones para un total de 866 beneficiarios en el caso de indigencia, porque en el caso de infancia y juventud que también se está financiando es para equipamiento, por lo que no requiere ficha.

También como se puede recordar hace dos años, cuando se habían presentado varias organizaciones al Consejo Directivo se había acordado que en el convenio cuando eran menores de edad no se iba a aplicar la FISI, porque no tenía sentido, solamente cuando se trataba de modalidades diurnas como guarderías que si lo requería la población, por lo que se debe estar aplicando la FISI cuando están institucionalizados como en caso por ejemplo de los Hogares CREA, de la Misionera Club de Paz, de Obras de la Misericordia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

En el caso de la Organización de San Martín, Misión Consuelo y el Rostro de María se va aplicando la FIS en el año para tener un monto de acuerdo con lo dice el Convenio.

De acuerdo a los datos anteriores la Licda. Castro Durán indica que la relación es 138/866, lo cual es significativamente bajo. Esto es un llamado de atención respecto a la fiscalización, e inclusive, para respaldo de los mismos profesionales del Departamento y para eventuales estudios específicos que requiera la Auditoría Interna.

Por tanto, considera que este requisito de tener la FISI vigente es importante que se mantenga ya que además, permite documentar el expediente personal que cada IBS debe mantener de la población atendida. Esto por cuanto personalmente ha constatado, como resultado de una colaboración que en el pasado brindó al PANI, que muchas organizaciones que brindan servicios de atención a la población menor de edad para darlos en adopción, mantienen expedientes individuales muy poco documentados, lo cual es un problema porque no se dispone de datos sobre la persona que permitan a las instituciones algún tipo de seguimiento y evaluación. Además es importante que en el expediente personal se registre, de manera sistemática, la entrada y la salida de una misma persona para ver reincidencia, reinserción etc., para efectos de evaluación.

Por lo anterior, lejos de percibir que aplicar la FIS I a esta población atendida a través de las IBS, es un entramamiento, considera que es más bien, la garantía de poder atraer muchos más recursos a este programa tan importante que tiene el IMAS, en términos del modelo de intervención que utiliza, el cual es básicamente, el apoyo económico y técnico del IMAS, para la prestación de los servicios a través de Instituciones de Bienestar Social, las cuales se basan en el voluntariado, por lo que se constituye en una modalidad de bajo costo lo cual ofrece una ventaja comparativa y justifica el apoyo del IMAS. Por lo que ciertamente no se debe de ver como un problema o entramamiento sino más bien, se debe ver como un instrumento para la evaluación y seguimiento que permita medir el impacto del apoyo que brinda el IMAS y no tratar de eliminar ese requisito.

Cree que el IMAS ahora más que nunca tiene que demostrar la calidad de los sistemas de información social que posee para lo cual debe ponerle mucho tesón para depurar y mantener actualizada la información de sus bases de datos.

En cuanto a que se han realizado 12 acciones en diferentes aspectos, señala la Licda. Hernández Cañas que es importante aclarar en cuanto a la ejecución. Se cuenta con 31 proyectos incluidos en el presupuesto del 2007, los recursos que andan alrededor de los ¢204.000.000.00 miles en comparación con el año 2006 que eran ¢212.000.000.00 y que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

realmente casi se pudo ejecutar el 100% con excepción de una organización en que se tuvo problemas en la parte del Visto Bueno del Ministerio de Salud.

Continúa manifestando la Licda. Hernández que se debe de recordar que en el caso de Organizaciones Privadas se deben de respetar una serie de normativas y regulaciones que principalmente vienen de la Contraloría General de la República con su circular No. 14299 y es una serie de requisitos con los que se tiene que contar para girar esos recursos que muchas veces no dependen del IMAS, que estén renovando personería que el Visto Bueno del Ministerio de Salud, les haya sido cancelado o que esté en proceso de acreditarse, o que el ente rector esté en un proceso de evaluación y no se puedan girar los recursos.

Debido a esa problemática señala que IBS generalmente programa y se ha venido arrastrando año con año una ejecución tardía, que como pueden recordar hubo modificaciones, se presentaron al Consejo y hubo un cambio en la tabla de límites que les favoreció mucho, lo cual ha permitido ser más ágiles y oportunos conservando siempre los controles, lo cual ha sido fundamental y se cree que también aparte de la fiscalización que IBS hace y la supervisión siempre debe de haber una evaluación de área de planeamiento de algunas organizaciones, para ver cómo esos recursos han sido aprovechados y qué piensa la población, lo cual es muy importante.

Reitera que se ha agilizado el proceso de ejecución logrando ejecutar los recursos con esos cambios, a sabiendas que se entró tardíamente en el último trimestre, o sea que aún se están ejecutando los recursos del 2006.

Para el presente año se convocó a los dos grupos de organizaciones a Infancia y a Indigencias, poniendo plazos para presentar los proyectos para este año, para efectos de ejecutar la ejecución.

Agrega que se revisó el presupuesto y se van a dar cambios que van a ser presentados ante el Consejo Directivo, para que entre el mes de junio, julio y agosto del año en curso se hace la ejecución de esos recursos, siempre y cuando todo esté en orden y que no tengan ningún problema con el Ministerio de Salud ni con los entes rectores.

Asimismo manifiesta que aprovecha esta oportunidad para agradecer al Lic. Rodrigo Campos, debido a que la organización que han establecido con la asesoría es que los compañeros de las Áreas Técnicas montan los expedientes de las organizaciones, llegan a la Asesoría Jurídica, se hace la revisión logrando que la gestión sea más expedita y que la ejecución vaya avanzando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

En lo que respecta al Componente de Capacitación en Voluntariado, Liderazgo y Gestión también se ha trabajado mucho en la parte del proyecto de la Comisión Mixta de Atención a la Indigencia y en la parte de Erradicación paulatina del trabajo de las personas menores de edad.

Este trabajo se concentra en el Plan de Trabajo del Consejo Social que tiene dos líneas de acción, donde fundamentalmente se trata de un trabajo técnico que se compartió con otras instituciones del Estado y Organizaciones declaradas de Bienestar Social.

La Licda. Anabelle Hernández señala que las Instituciones de Bienestar Social cuenta son las siguientes carencias: 1- Carencia del apoyo logístico necesario para efectuar las labores de supervisión, asesoría y fiscalización económica. Esto es, transporte oportuno y expedito, equipo audiovisual, desplegables o material didáctico de ilustración para difundir la información pertinente a las diferentes IBS. 2-Carencia de recurso humano en las áreas técnicas y principalmente en el área administrativa- financiera para cumplir con las funciones otorgadas por Ley y brindar un servicio oportuno y eficiente a las IBS. 3-Carencia del equipo de cómputo necesario; así como de más impresoras para las Áreas Técnicas y Área Administrativa-Financiera.

Entre las acciones que deben continuar implementándose por parte de IBS están: Continuar brindando la dirección técnica a las Organizaciones de Bienestar Social, especialmente a aquéllas que reciben recursos del Departamento, tanto para la elaboración de los proyectos que se financian; así como para la ejecución de los recursos, de tal manera que éstas conozcan debidamente los convenios que se suscriben con el IMAS, de sus responsabilidades y obligaciones en relación al uso y manejo de los fondos públicos otorgados a ellas. En este punto aclara que es fundamental y está en el Manual de Procedimiento no otorgar recursos hasta tanto no se dé la capacitación y no solo del convenio sino del instructivo, es fundamental que tanto el Consejo Directivo como la Administración conozcan cuáles son las responsabilidades de la organización y las del IMAS para que puedan ejecutar adecuadamente los proyectos que se están financiando. Además promover por medio de las reuniones de personal, quincenal o mensual la participación del personal, a fin de mejorar la eficiencia del Departamento como equipo interdisciplinario y generar una mayor integración y acercamiento entre sus miembros, dando seguimiento a las acciones contenidas en la auto evaluación del documento de Control Interno.

En cuanto a las recomendaciones generales para el Consejo Directivo se indican: 1-) Mantener los límites de autoridad financiera en proyectos grupales por ¢25 millones para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, por cuanto esto facilita la ejecución de los recursos económicos y permite contar con una organización interna más eficiente y eficaz para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

estos propósitos. 2-) Que el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional realice anualmente evaluaciones de IBS seleccionadas para medir el impacto de los recursos otorgados en la prestación de los servicios otorgados.

Sobre el particular señala que existe una obligación en el convenio de fiscalizar y supervisar a los beneficiarios e inclusive en una oportunidad se hizo una evaluación que llegó a los mismos beneficiarios, los cuales mencionaron cuál era la importancia de que esas organizaciones dieran esos servicios, eso es un mecanismo de retroalimentación para continuar apoyando a las organizaciones.

Seguidamente la Licda Isabel Muñoz, pregunta si los nuevos rubros aprobados por el Consejo Directivo en la tabla de límites les ha favorecido para ejecutar más ágilmente los recursos que se giran a través de los convenios.

Sobre el particular la Licda. Anabelle Hernández, señala que es fundamental la confianza que el Consejo Directivo pueda tener en las IBS, pero también el control que las IBS van a ejercer en el uso de esos recursos. Independientemente de que se presente ante este Consejo Directivo o no, siempre existe una obligación legal con la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y con toda la parte del principio de legalidad, es decir, eso se aplica indistintamente de que se vaya al Consejo Directivo o no, la diferencia la hace de que muchas veces cuando venía a las sesiones, por lo general los proyectos se cuestionaban en general provocando que la ejecución se retardara, no era un asunto solo IBS, porque duraba entre tres a cuatro meses para aprobar cada uno de los convenios de IBS. Sin embargo, está de acuerdo en que se pidan cuentas y se evalúe, pero existen cosas que son resorte de la Administración y responsabilidad de IBS, en caso de haber algún problema existen los mecanismos legales para que se proceda a abrir un procedimiento y se investigue, también está la Auditoría Interna que ha hecho aportes a priori de cómo se debe remediar la situación. Considera que la función del Consejo Directivo debe estar en cosas más generales, por ejemplo dictando políticas, ya que cada nivel de la Administración tiene una responsabilidad. Señala que para IBS ha sido fundamental el cambio, porque los controles siguen siendo los mismos.

El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la parte de los vehículos y aclara que prontamente se va a contar con 41 vehículos. También se está pensando en la posibilidad de ampliar esa contratación para comprar más vehículos.

La Licda. Castro Durán señala que siempre este programa de Instituciones de Bienestar Social la ha ilusionado mucho ya que ve en el mismo un gran potencial para el IMAS, por lo que siempre ha considerado que se le deben asignar mayores recursos. Lamenta que por falta de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

políticas claras no se haya apoyado económicamente, a las IBS que se encuentran inscritas y tienen el status de bienestar social otorgado por el IMAS. Considera que es responsabilidad y resorte específico del Consejo Directivo, velar por el buen uso de los fondos públicos que el IMAS recibe para los programas sociales.

Desde ese punto de vista, este Consejo Directivo se ocupa del control de gestión estratégico y para ello necesita conocer el control de gestión operativo. Este es el espíritu del acuerdo mediante el cual se establecen las presentaciones de los planes de trabajo de las unidades priorizando las que tienen más trascendencia e impacto en términos de mejora en la calidad de vida de las personas y una de ellas es el Programa de Instituciones de Bienestar Social. Por lo que le alegra que haya sido el primero de los programas de trabajo que se estén conociendo en este Consejo Directivo.

La presentación del Plan de trabajo del Departamento de Instituciones de Bienestar Social permite a este Consejo Directivo entrar a analizar varios temas. Un tema importante es el grado de ejecución presupuestaria de este departamento. Según el primer Informe de Ejecución Presupuestaria, la ejecución del Departamento de Instituciones de Bienestar Social es de un 0%, lo cual es preocupante porque de mantenerse la tendencia podría ser que un año más se vaya a repetir la ejecución precipitada de los subsidios a Instituciones de Bienestar Social en el último trimestre del año y que casualmente fue lo que ocasionó que se trajera al Consejo Directivo la solicitud para aumentar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, en donde se delega la aprobación de los subsidios a la jefatura del departamento, cuando antes debían ser aprobados por el Consejo Directivo y solamente proyectos mayores de ¢25 millones serían de aprobación del Consejo Directivo. Al respecto ha planteado la necesidad de que se revisen los límites de dicha tabla ya que varias directoras no están de acuerdo en delegar tanta responsabilidad.

Según la exposición se indica que al mes de abril hay un avance en la ejecución de ¢39.843.0000.00, lo cual se reflejará en el próximo informe de ejecución presupuestaria. En su opinión, el monto de ¢ 268.500.000.00 que se destinó en el Presupuesto Ordinario para Instituciones de Bienestar Social, debe estar prácticamente ejecutado a setiembre-octubre del año, por lo que se debe poner mucho empuje para tener una ejecución real más temprana que la de años anteriores.

Con respecto a las metas de línea de acción dice que “100% de las IBS que reciben atención mejoran su desempeño”, al respecto plantea la siguiente pregunta: Cómo miden esto?

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

Por otra parte, señala que las limitaciones presentadas por la Licda. Anabelle Hernández, son eminentemente de resorte administrativo. No obstante, solicita a la Licda. Hernández una copia del PAO y del Presupuesto 2007 elaborado por el Departamento de Instituciones de Bienestar Social y enviado a la Subgerencia de Desarrollo Social y a Planeamiento y Desarrollo Institucional. Con ese documento en mano procederá a compararlo con el Presupuesto Ordinario y con el PAO del 2007. Además cuando el Consejo Directivo analice el PAO 2008, se podría analizar el PAO y Presupuesto elaborado por el Departamento.

Además un aspecto de fondo que el Consejo Directivo tiene que entrar a analizar de cara al PAO y Presupuesto 2008, es el hecho de actualmente están inscritas 336 instituciones porque cuentan con el status de bienestar social y el IMAS para el 2007 apenas está transfiriendo recursos complementarios a 31 IBS, eso representa el 9.22%, lo cual preocupa sobremanera y se puede inferir que la incidencia del IMAS en las IBS es mínima.

Manifiesta que en el PAO 2007 aparece invisibilizado el apoyo del IMAS a las Instituciones de Bienestar Social, cuando debería ser todo lo contrario, por tratarse del tercer sector que presta servicios muy valiosos para el estado costarricense, apoyado en el voluntariado, y con lo cual se hacen cosas maravillosas. Además le preocupa la distribución que hay de personal en dicho departamento toda vez que se está planteando la carencia de recurso humano. En el documento en análisis se indica que hay siete personas en las áreas técnicas, de un total de 14 funcionarios de este departamento. Pregunta: Dónde están los demás? Esto por cuanto se plantea en dicho documento, como una limitación que no se tiene recurso humano en las áreas técnicas y principalmente en el Área Administrativa Financiera, por lo que pregunta: Cuáles son las funciones que desempeñan esos siete funcionarios restantes?

También le preocupa el hecho de que está bastante invisibilizado el tema de discapacidad a través del apoyo económico a las Instituciones de Bienestar Social de esta área, lo cual en su opinión, es un asunto de política que debe emanar del Órgano Colegiado y que tienen que ver con el tema de rectoría. Desde hace muchos años se viene reiterando que el IMAS es rector en indigencia. Considera que llegó la hora de que este Consejo Directivo defina las áreas de atención del departamento de IBS, en base al Plan Nacional de Desarrollo de este Gobierno. En su opinión este tema debe revisarse porque el IMAS no está para atender solamente a los indigentes, sino que de acuerdo a su ley de creación, debe haber programas preventivos por lo que las IBS de Niñez y Adolescencia se insertan en esta línea, al igual que las de Discapacidad y Adulto Mayor, de manera que se garanticen los recursos necesarios así como una distribución equitativa de los mismos, bajo un enfoque preventivo. Esto por cuanto plantea la siguiente interrogante: Cómo se rompe el círculo de la pobreza? En los primeros años de vida, en la niñez. Y por otra parte, lo que este Consejo Directivo debe analizar son los resultados se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

han tenido en el Área de Indigencia y Farmacodependencia con el apoyo que año tras año brinda el IMAS, por lo que pregunta: Cuáles son los resultados, el impacto, cuántas personas se han logrado re-insertar social y económicamente?

Finalmente se refiere al documento anexo denominado “Plan de Trabajo 2007-2011 del Consejo Social de San José” donde se observan funciones más amplias de las que le competen al Departamento de Instituciones de Bienestar Social en el Área de Indigencia y Farmacodependencia, por lo que pregunta lo siguiente: Este plan de trabajo fue conocido y aprobado por este Consejo Directivo? Esto por cuanto le preocupa que aparezcan compromisos del IMAS sin que este Órgano Colegiado lo haya avalado, compromisos que se puede apreciar son en todos los subsidios y beneficios del IMAS. Considera que el Consejo Directivo debe establecer prioridades y orientar los recursos. En ese sentido le gustaría saber quién tomó la decisión de dar todas estas ayudas del IMAS sin que se haya presentado una propuesta ante este Consejo Directivo. A la fecha no existe un convenio donde se establezca todo el aporte económico del IMAS al quehacer de este Consejo Social de San José.

Sobre lo expresado por la Licda. María Isabel Castro, el Master José Antonio Li, indica que existen tres convenios con algún problema técnico que es fácilmente subsanado.

Amplía diciendo la Licda. Anabelle Hernández en relación al beneficio de Infraestructura Comunal se cuenta con varias Organizaciones de Bienestar Social y la Municipalidad de San José.

Señala que en estos momentos lo que se ha estado trabajando tanto en la parte de Infraestructura a cargo del Lic. Juan Carlos Dengo como los compañeros de Asesoría Jurídica y el personal de la Municipalidad, es dándoles la asesoría para ejecutar en la parte de infraestructura del Centro Dormitorio, para lo cual se está laborando si es mejor trasladar vía convenio los recursos a la Municipalidad para que los maneje como propios y pueda incluir materiales etc. que les facilite.

Con respecto a las ayudas de Asistencia a las Instituciones de Bienestar Social, señala que las funcionarias de Instituciones de Bienestar Social que participan en esa Comisión lo que hacen es que ese tipo de ayudas que están contempladas en ese Plan, anualmente les van otorgando a las IBS que están incluidas en el PAO.

Aclara que la parte de metas que se incluyen es lo que el Departamento de Instituciones está haciendo y anualmente se está revisando ese presupuesto y esas metas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

También responde a la pregunta formulada por la Licda. María Isabel Castro, sobre el resto de los funcionarios del Departamento, lo constituyen la compañera del Área de Voluntariado, los tres compañeros del Área Administrativa, la Secretaria y la Jefatura.

Por otra parte, se considera importante el apoyo a las organizaciones de Bienestar Social inclusive en la parte económica, no obstante, se debe de recordar que habría que hacer un estudio para determinar la capacidad, en razón de que hay voluntad de aumentar el presupuesto y también se debe de ver que una serie de requisitos que no se pueden obviar para las organizaciones no hace tan fácil la ejecución con grupos, por lo que inclusive en las Gerencias Regionales los últimos proyectos que se quedan en ejecución son los de infraestructura y emprendimientos locales, porque eso recibe todo un acompañamiento, porque de lo contrario cuando hay una serie de limitaciones como las señaladas es más difícil dar recursos, sobre todo que se concentra la mayor atención en aquellas que se otorgan recursos económicos por la obligación de control y seguimiento con que se cuenta.

La Licda. Castro Durán reitera su criterio de que el Plan de Trabajo 2007-2011 del Consejo Social de San José contempla un apoyo económico por parte del IMAS, que va más allá del Programa de Instituciones de Bienestar Social en lo que al Área de Indigencia y Fármaicodependencia corresponde. La realidad es que se están tomando en cuenta todos los recursos de la oferta programática del IMAS, por lo que considera que dicho documento debe ser analizado por el Consejo Directivo del IMAS ya que compromete los recursos del presente PAO y de los PAOS futuros. Por ejemplo, a Barrios y Asentamientos en Condiciones de Pobreza, se establece el apoyo económico y técnico del IMAS para emprendimientos productivos y pequeñas y medianas empresas, en comunidades de atención prioritaria, además se establece que el IMAS es el único responsable de establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Local y las Organizaciones Comunales para la constitución y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo. También que el IMAS junto con el BANVHI y el INVU es responsable del proyecto “Plan Interinstitucional para la Regulación de los Terrenos de Uso Comunal o en Abandono y de las Urbanizaciones no recibidas y Precarias del Cantón.”

Sobre el particular solicita que este tema se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

La Licda. Flora Jara señala que en la agenda estaba muy claro que el presente punto era una presentación del Programa Línea de acción Instituciones y Servicios Instituciones de Bienestar Social, donde se incluye un Plan de Trabajo del 2007-2011 del Consejo Social de San José, mediante el cual el IMAS esta involucrado en algunas cosas y apoya que este tema se analice en una próxima sesión, su análisis es importante para ver si la Institución va a aportar recursos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

en la parte que involucra al IMAS; en el PAO es donde se deben incluir esos recursos, pero sinceramente no considera que en ningún momento estén pasando por encima al Consejo Directivo porque lo están presentando, para que se analice a la luz del PAO y si los recursos que solicitan se pueden dar o no, porque son del 2007 al 2011 y los recursos del 2007 ya están asignados. Es importante que quede claro que esto no es un plan de la Licda. Anabelle Hernández ni de IBS, sino del Consejo Social de San José y es lógico que sea conocido por el Consejo Directivo del IMAS para analizar si estamos en condiciones de cumplirlo o no, por los recursos y otras obligaciones de la Institución, esto es como una propuesta.

La Licda. Anabelle Hernández aclara su papel, por ejemplo le corresponde asistir a la COMAIC que es la Comisión Técnica, pero al Consejo Social va el Jeraarca de la Institución. Además IBS trabaja más en la línea de población en situación de indigencia y la Licda. Silvia Sancho va a la Red de Niñez y Adolescente y la parte de Barrio y Asentamientos está más relacionada con las Gerencias Regionales. De tal manera existen dos líneas de acciones que están muy amarrados con el trabajo que se hace en San José que se desea extrapolar a otras comunidades porque ha resultado positivo.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que secunda las palabras de la Licda. Flora Jara, en el sentido de que ni la Licda. Anabelle Hernández, la Gerencia General ni por algunos de los funcionarios del IMAS, va a existir nunca el sentimiento de ocultar información a este Órgano Colegiado, manifiesta que siempre se ha sido muy transparente en la información que se brinda. En este caso específico referente a los recursos para la Municipalidad de San José, este presupuesto se conoció en el PAO y se aprobó, además el señor Alcalde de San José, se presentó a una sesión del Consejo Directivo a exponer dicho proyecto. Reitera que ni por su persona ni por ningún funcionario de la Institución va a existir el sentimiento de ocultar información. Por otra parte agradece la presentación del Departamento de Instituciones de Bienestar Social.

La Licda. Flora Jara señala que en la sesión anterior presentó un problema del cual tuvo noticia, por lo que le gustaría saber que opina este Consejo Directivo al respecto, se trata de que varias Instituciones de Bienestar Social le han comunicado que la pensión del régimen no contributivo aumentó, pero ellos dicen que al subir eso y al estar la línea de pobreza por debajo de eso, ellos ahora corren el riesgo de que ahora muchos de los Adultos Mayores no van a calificar para las ayudas que les dan tanto CONAPAM, como la Junta de Protección Social y el mismo IMAS y que entonces ellos van a quedar en desventaja porque las IBS no les piden toda la pensión a los beneficiarios, solamente un porcentaje, pero que ese porcentaje esta por debajo del costo de atención de cada uno de los Adultos Mayores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

Desde ese punto de vista, las Instituciones de Bienestar Social indican que se debería pensar en aumentar la línea de pobreza, por esa razón iba a presentar una moción para que se estudie el asunto, pero primeramente le consultó al Lic. Rodrigo Campos el cual indicó que esa línea la establece cada una de las Instituciones que brindan las ayuda y que no es el IMAS, le gustaría saber al respecto.

La Licda. Carmen Fallas señala que se trabaja con la canasta básica línea de pobreza la cual varía cada seis meses, antes se entregaba el dinero que se recibía de FODESAF a los Hogares de Ancianos, dando prioridad a los más pobres atendiendo siempre a los del régimen no contributivo y que es lógico que si la pensión aumenta también se debe aumentar la línea de pobreza. Aclara que se basa en la línea de pobreza, pero también por ejemplo la atención de un Adulto Mayor en un Hogar para Ancianos cuesta ¢220.000 mensuales. En resumen se debe negociar la línea de pobreza y se está trabajando pero en ningún momento los Adultos Mayores corren ese riesgo, porque se sube la línea de pobreza.

Añade que existen Adultos Mayores con PCI o personas jóvenes que están en lugares para ancianos porque los familiares fallecieron, en estos casos la ley exige que el 10% lo tienen que meter a una cuenta bancaria para cuando fallezcan y el 90% de la pensión sea del régimen contributivo o no contributivo se aporta para el costo de atención.

La señora Marta Guzmán con el respeto del señor Presidente Ejecutivo, extiende un cordial agradecimiento por la presentación tan importante realizada en dicha sesión.

Al ser las 6:40pm. se retiran de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

El señor Presidente Ejecutivo señala que en virtud de no estar presente en la sesión el Dr. Alejandro Moya, solicita se retire la moción presentada por su persona en el presente punto de agenda.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

1- La Licda. Castro Durán comenta que tanto la Licda. Flora Jara como su persona asistieron a la presentación que se hizo a la Comisión que está trabajando el PEI, por parte de la señora Viceministro del Sector Social. En dicha actividad se contó con la presencia de la señora

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

Subauditora y el señor Auditor así como de otros funcionarios de la Auditoría Interna de la Institución. Agradece al señor Presidente Ejecutivo y a la Licda. Margarita Fernández que procuraron que esa actividad se diera. Cree que adicional a esta presentación, se requiere apoyo del Sector Social en capacitación al Consejo Directivo en materia de escenarios posibles de modelos de intervención y de estructura organizativa del IMAS, tomando en cuenta experiencias exitosas de otros países. Lo anterior en el marco de las posibilidades de recursos de la cooperación internacional con que cuenta el Sector Social, en donde se ha manifestado que es posible apoyar a las instituciones en temas específicos. Por tanto solicita a la Presidencia Ejecutiva negociar una capacitación específica para el Consejo Directivo en cuanto al tema de escenarios alternativos posibles y estructuras organizacionales. Esto por cuanto quiere estar debidamente informada antes de tomar una decisión respecto al modelo de intervención futuro del IMAS, así como de su estructura organizacional.

Por otra parte, se informó que había un grupo que está trabajando en las fichas institucionales. Después de la actividad del PEI preguntó a la Licda. Margarita Fernández quiénes son los representantes del IMAS en la Comisión. Se le informó que desde la época del Lic. Diego Viquez estaba nombrado el Lic. Rafael León Hernández, Asesor de la Presidencia Ejecutiva y el responsable del Área de Informática. Señala que dada la experiencia de los ejecutores y del ASIS es fundamental que estén representados. En ese sentido solicita a la Presidencia Ejecutiva que se amplíe el número de funcionarios que representan al IMAS en esa Comisión, de manera que estén representadas las Gerencias Regionales y el Área de Sistemas de Información Social ya que sus aportes enriquecerían mucho la toma de decisiones sobre estos instrumentos que se están creando, dado el conocimiento técnico y operativo que tiene el IMAS.

Al ser las 6:50 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

También presenta una moción para la próxima semana, para lo cual solicita al Asesor Jurídico su colaboración para la fundamentación de los considerandos, con el fin de solicitar el criterio a la Asesoría Jurídica en relación con el sustento jurídico y las posibilidades de ampliar el espectro del IMAS en el tema de la Rectoría de las áreas a cargo del Departamento de Instituciones de Bienestar Social. Esto por cuanto se reitera que el IMAS es rector nada más en indigencia, lo cual es un contrasentido, ya que tiene inscritas con el status de bienestar social a muchísimas IBS y no reciben apoyo institucional, descuidando el enfoque preventivo, como son las IBS del Área de Niñez y Adolescencia, así como Discapacidad y Adulto Mayor, para evitar que estas personas caigan por debajo de la línea de pobreza. Señala que el fenómeno del bono demográfico y del envejecimiento de la población son situaciones que deben ser atendidas por el IMAS dentro del ámbito de su competencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

Piensa que ya llegó el momento de que el Consejo Directivo revise el tema de la llamada “rectoría en indigencia” y para ello debe solicitarse a la Asesoría Jurídica el criterio legal, con el fin de que se amplíe.

Observa además, que lo que se ve a través de este plan de trabajo y otros similares es que por reforzar indigencia se pierde la perspectiva de prevención, que es lo realmente importante. Esto por cuanto se realizan acciones paliativas de atención, pero se es poco eficaz en la prevención y la promoción desde las IBS.

Cree que se está perdiendo la perspectiva ayudando a organizaciones, por lo que le parece que hay que sacarlo de ese estancamiento en el que quedó a raíz de una directriz política del Ministro de Trabajo de la Administración Rodríguez Echeverría donde se decidió que el IMAS no financiara más IBS que no fueran del área de Indigencia. Para ello se debe revisar el tema de la rectoría.

2- La Licda. Flora Jara pregunta a la Licda. Margarita Fernández sobre la comunicación que se tenía que hacer a la Autoridad Presupuestaria referente a la aprobación del día en que el servidor de la Institución cumpla años de edad, al respecto desea dejar claro que el acuerdo que se tomó contó con dos votos negativos, según consta en el Acta No37-07, por lo que desea que en el Acuerdo se anote la posición de ambas Directoras en contra de dicho Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos.037-07 y 038-07.

El señor Presidente somete a votación el Acta No.037-07

Los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, la aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 183-07

Aprobar el Acta N° 037-07 de fecha 14 de mayo de 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MAYO DE 2007.
ACTA N° 040-07.**

ACTA N° 038-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No.038-07

Con las observaciones realizadas los señores y señoras Directoras: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, la aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 184-07

Aprobar el Acta N° 038-07 de fecha 14 de mayo de 2007.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos que tratar en el presente punto de agenda.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 7:30 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**